

14

El Sr Hernandez Estuñana suplica ³⁴
 a la mayoría de la Comisión que no retire
 el dictamen en aprobar el cual no existe res-
 ponsabilidad para el Ayuntamiento. Analiza
 ra el hecho denunciado que es una infrac-
 cion de las Ordenanzas, la prueba en el juicio
 de tres testigos unánimes, que solo ante el
 Consejo pudieron ser tachados y no ante el
 Ayuntamiento como se pretende, con cuya
 prueba estuvo congruente el fallo. En sede de
 la revisión no se pide con fundamento legal
 puesto que no se ha infringido con el fallo
 ningún artículo de las Ordenanzas, y por con-
 siguiente no ha lugar a la declaración de
 nulidad e injusticia notoria.



[Handwritten flourish]

15

El Sr Garcia Estiú rectifica demostrando
 que el Ayuntamiento incurre en responsabilidad
 al tomar un acuerdo sobre el particular re-
 ferido y en cuanto a la prueba, él no se ni
 son interesados, o no los testigos, y solo se que
 se presentan de una y otra parte, por lo q.
 en caso de duda se inclina a que el asunto
 buelva al Consejo, al que tampoco ataca. Por
 lo demás si no hubiere este medio el aproba-
 ria todo lo que fuere beneficioso para los re-
 gantes.

16

El Sr Solís da las gracias a los que han
 defendido al Consejo que él presidio, rectifican-
 do el Sr Lopez que las declaraciones de los
 testigos, se recibieron con separacion, habien-
 dose obrado con imparcialidad, y encontran-
 do aceptable la proposicion del Sr Estiú por
 que se salvan todas las responsabilidades, cree
 que en segundo juicio se bolvera a fallar
 con la misma.

17

El Sr Melarco se extraña de que el Sr
 Soler diga que se necesita tanta agua para
 que estubieren regolfadas en los molinos

